

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2406 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 947/2014 Sección D.

NIG: 08019 - 47 -1 - 2014 - 8007845.

Fecha del auto de declaración: 16/12/14.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: SERVI GARRAF MONMAR, S.L. con domicilio en Vilanova i la Geltru (Barcelona), plaza Soler i Carbonell, Centro Comercial esquina C/ Pelegri Ballester, con CIF n.º B60539053.

Administrador concursal: D. Bosco de Gispert Segura, como Abogado.

Dirección postal: Av. Diagonal, n.º 416, pral. de Barcelona.

Dirección electrónica: servigarraf@grupogispert.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150002455-1